	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 133 DE 2022

PROCESO No: SA22-210

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A - SYAC S.A.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ENTREGA DE ACTUALIZACION, SOPORTE TECNICO, EL CUAL SE REALIZARA DE MANERA REMOTA O A DISTANCIA Y MODIFICACIONES DE DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA .NET WEB SERVICES PARA SQL SERVER


VALOR: \$87.636.805

ADICION 01 VALOR: \$43.818.402

TIEMPO: Un (1) Mes y quince (15) días-hasta el 15/12/2022

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente (e), mediante Resolución No. 000247 del 13 de octubre 2022, emitida por la gobernación del N. de S. "Por la cual se encargan unas funciones", actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra, **ALVARO AUGUSTO CANO HERNANDEZ**, identificado con la C.C. No. 11.311.794 de Girardot, obrando como Representante Legal de **SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A -SYAC S.A.** Nit. 800149562-0, conforme a certificado y existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición 01 al Contrato No. 133 de 2022 previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de No. 133 de 2022, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ENTREGA DE ACTUALIZACION, SOPORTE TECNICO, EL CUAL SE REALIZARA DE MANERA REMOTA O A DISTANCIA Y MODIFICACIONES DE DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA .NET WEB SERVICES PARA SQL SERVER**, por valor de \$87.636.805. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Agosto de 2022, hasta el 31 de Octubre de 2022. En consecuencia, se encuentra vigente, y ejecutado en el 66.66%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentando en la necesidad de adicionar en valor y ampliar el plazo de ejecución del contrato a fin de no interrumpir el servicio y dar continuidad en la prestación del mismo, para cumplir con las necesidades de la institución, garantizando la prestación del servicio público esencial de salud en términos de calidad, e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor del contrato No. 133 de 2022 en **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$43.818.402) M/CTE**, y prorrogar el plazo de ejecución en un (1) mes y quince (15) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 133 de 2022 en la suma de



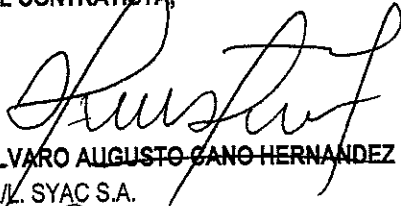

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$43.818.402) M/CTE, al valor inicialmente establecido de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$87.636.805) M/CTE**, y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$131.455.207) M/CTE**. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No. 133 de 2022, ampliando el plazo de ejecución en un (1) mes y quince (15) días mas, para una duración total del contrato de cuatro (4) meses y quince (15), computo que se extiende hasta el 15 de Diciembre de 2022. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 133 de 2022 se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.02 Concepto, Mantenimiento Hospitalario, Disponibilidad Presupuestal No. 1151 del 24/10/2022. **CLAUSULA CUARTA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 133 de 2022. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 133 de 2022 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **3 1 OCT 2022**

EL CONTRATANTE,


MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Gerente (e) E.S.E. HUEM

EL CONTRATISTA,


ALVARO AUGUSTO CANO HERNANDEZ
R/L. SYAC S.A.

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESE HUEM



PE
7